



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2017
P.I.E. N° 1120/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los protocolos que rigen las funciones del personal del Instituto de Investigaciones Forenses, de acuerdo a lo siguiente: **a)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Laboratorio Criminalístico; remita los referidos protocolos, **b)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Medicina Forense; remita los referidos protocolos, **c)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Laboratorio Bioquímico Forense; remita los referidos protocolos y **d)** Explique el procedimiento que sigue cada protocolo que rige la División de Registro y Custodia de Evidencia; remita los referidos protocolos--- **2.** Remita el Reglamento General y los reglamentos emergentes del mismo, existentes en el Instituto de Investigaciones Forenses.---
3. Informe si al margen de orden de fiscal o de autoridad judicial, el Instituto de Investigaciones Forenses emite informes o dictámenes. Señale a solicitud de qué autoridad o persona.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES